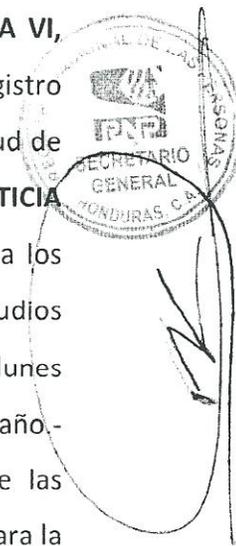




# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.5: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (CEUTEC), PRESENTADA POR LA EMPLEADA CARMEN LETICIA GARCÍA, SECRETARIA VI, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 30 de abril del año dos mil quince, suscrita por la empleada **CARMEN LETICIA GARCÍA**, Secretaria VI, dependiente de la Secretaría General, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda una hora de permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC), de lunes a viernes de 08:00 a 9:00 am., a partir del 28 de abril al 27 de junio del presente año.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Posponer para la próxima Sesión Ordinaria de Directorio, la solicitud de fecha 30 de abril del año 2015, presentada por la empleada **CARMEN LETICIA GARCÍA**, Secretaria VI, dependiente de la Secretaría General; y requiérase por parte del Departamento de Recursos Humanos a la solicitante Señora Carmen Leticia García, para que presente documento oficial en el cual se acredite la matrícula, horarios y días de clases que sirven como respaldo para poder autorizar el permiso solicitado.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 06 de mayo 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



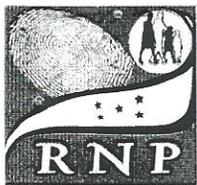
*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 06 de mayo 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.6: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (CEUTEC), PRESENTADA POR LA EMPLEADA ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS, OFICIAL DE CAPACITACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 28 de abril del año dos mil quince, suscrita por la empleada **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS**, Oficial de Capacitación, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de Educación Superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC), los días martes y jueves de 08:00 am a 11:30 am, por el período comprendido del 28 de abril al 03 de julio del presente año; ya que le fue imposible encontrar otro horario de matrícula.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso para realizar estudios de Educación Superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC) a la empleada **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS**, Oficial de Capacitación, los días martes y jueves de 08:00 am a 11:30 am, por el período comprendido del 28 de abril al 03 de julio del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Capacitación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

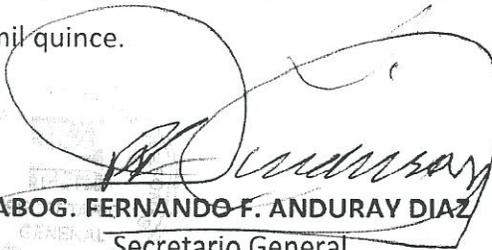
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 06 de mayo 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Yllatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 06 de mayo 2015

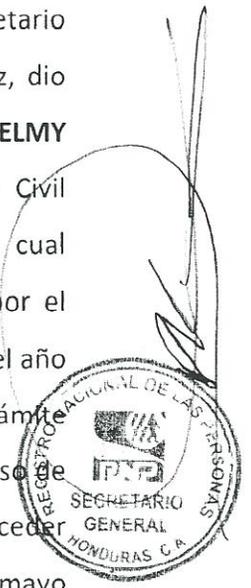
Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.7: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, COMPRENDIDO DEL 12 DE MAYO DEL AÑO 2015 AL 11 DE MAYO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DELMY YOLANDA ORTEZ MALDONADO, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 05 de mayo del año 2015, suscrita por la empleada **DELMY YOLANDA ORTEZ MALDONADO**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 12 de mayo del año 2015 al 11 de mayo del año 2016, ya que tiene que realizar un viaje al Extranjero con el fin de realizar un trámite migratorio.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 12 de mayo del año 2015 al 11 de mayo del año 2016, a la empleada **DELMY YOLANDA ORTEZ MALDONADO**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con el objetivo de que pueda realizar un trámite Migratorio en el Extranjero.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 1 de 2

TRA

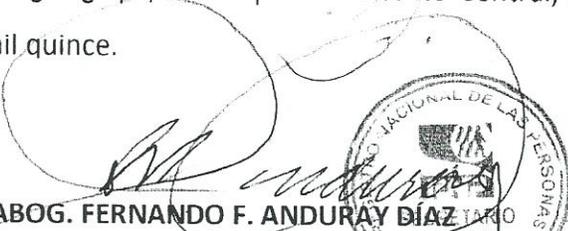
*Anduray*  
7/5/2015



# Registro Nacional de las Personas

Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

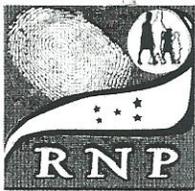
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.8: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE VEINTIOCHO (28) DÍAS, COMPRENDIDO DEL 04 AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JUAN CARLOS CABALLERO ACOSTA, SUB-REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 4.3, DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 05 de mayo del año 2015, suscrita por el empleado **JUAN CARLOS CABALLERO ACOSTA**, Subregistrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de veintiocho (28) días, comprendido del 04 al 31 de mayo del año 2015, en vista de tener a su Señora Madre Alicia Caballero Acosta, delicada de salud (estado de coma) en el Hospital Regional del Norte, para lo cual adjunta hoja de hospitalización.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de veintiocho (28) días, comprendido del 04 al 31 de mayo del año 2015, al empleado **JUAN CARLOS CABALLERO ACOSTA**, Subregistrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara; con el objetivo de que le brinde los cuidados necesarios a su Señora madre Alicia Caballero Acosta, quien se encuentra delicada de salud en el Hospital Regional del Norte.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de

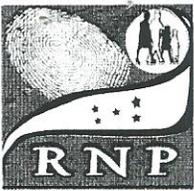
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015  
Página 1 de 2

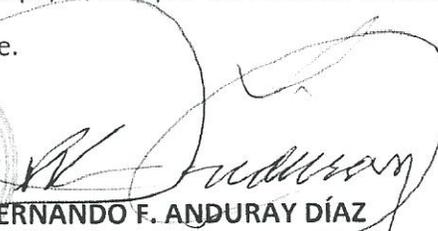
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

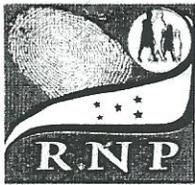
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

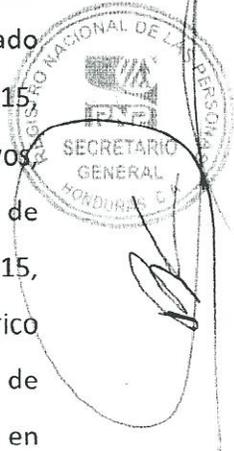
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.9: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) DÍAS, COMPRENDIDO DEL 07 AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL EMPLEADO ALLAN NOÉ HERNÁNDEZ SOTO, CLASIFICADOR DE ARCHIVOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 06 de mayo del año 2015 suscrita por el empleado **ALLAN NOÉ HERNÁNDEZ SOTO**, Clasificador de Archivos, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de seis (6) días, comprendido del 07 al 12 de mayo del año 2015, ya que su hija Siryhet Camila Hernández Figueroa, será ingresada al Hospital Pediátrico Infantil el día jueves 07 de mayo del presente año, para realizarle una operación de carácter urgente.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de seis (6) días, comprendido del 07 al 12 de mayo del año 2015, al empleado **ALLAN NOÉ HERNÁNDEZ SOTO**, Clasificador de Archivos; con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su hija Siryhet Camila Hernández Figueroa, quien será intervenida quirúrgicamente en el Hospital Pediátrico Infantil.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



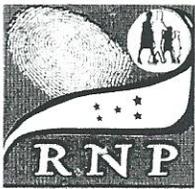
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

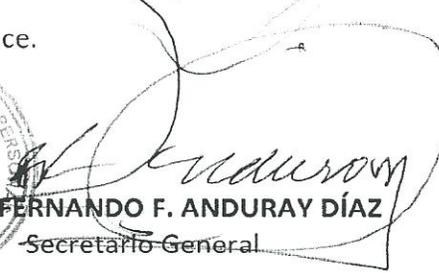
Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015  
Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.10: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15 DÍAS, COMPRENDIDO DEL 27 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR LA EMPLEADA ELSA LORENA MEDINA GONZALEZ, TÉCNICO REGISTRAL 2.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE TAULABÉ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 27 de abril del año 2015, suscrita por la empleada **ELSA LORENA MEDINA GONZALEZ**, Técnico Registral 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de quince (15 días, comprendido del 27 de abril al 11 de mayo del año 2015, ya que su señora madre Mercedes Padilla González, fue diagnosticada por el médico de un esguince grado II y una fractura en la región occipital del cráneo y trauma encéfalo craneal, la cual requiere de un cuidado especial de 15 días.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de quince (15 días, comprendido del 27 de abril al 11 de mayo del año 2015, a la empleada **ELSA LORENA MEDINA GONZALEZ**, Técnico Registral 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagu; con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su señora madre Mercedes Padilla González, quien se encuentra delicada de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015  
Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

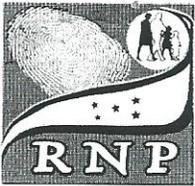
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.8: "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA A FAVOR DEL INGENIERO EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA, CON EL OBJETIVO DE ELABORAR LOS LINEAMIENTOS, PROCESOS Y CONTROLES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota remitida por el Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, de fecha 30 de abril del año dos mil quince, que literalmente dice: *"Solicito a usted incluir en la agenda de la próxima sesión, la aprobación de un Contrato de Consultoría para "Elaboración de lineamientos, procesos y controles de la Unidad de Auditoría de Sistemas del Registro Nacional de las Personas. El objetivo de esta Consultoría será establecer los mecanismos de revisión y evaluación en los ámbitos donde la tecnología sea utilizada para poder establecer los parámetros y regulaciones de calidad que permitan el buen uso de los recursos tecnológicos y sistemas en la Institución, pues en la actualidad las TIC'S son fundamentales para el buen funcionamiento de las instituciones gubernamentales y privadas, en este caso, del Registro Nacional de las Personas. Y tendrían como productos esperados los siguientes: 1) Inventario de sistemas internos y externos con que cuenta la Institución.- 2) Inventario de Equipo Informático junto con su distribución actual. 3) Controles para actualizar los manuales, reglamentos y políticas tecnológicas de la Institución. 4) Mecanismos de prueba que ayuden en la identificación del Fraude Informático, control en la modificación de la estructura de la base de datos para garantizar la integridad de los mismos, así como cambios en las aplicaciones y*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 1 de 4

TRA



# Registro Nacional de las Personas

sistemas existentes. 5) Mecanismos de prueba de seguridad de accesos a las redes, equipos y sistemas. 6) Revisión y realización de pruebas estandarizadas en la seguridad lógica en lo siguiente: a) Perfiles de usuarios.- b) Privilegios y contraseñas.- c) Daños y desastres.- d) Respaldos de datos.- e) Plan de contingencias.- 7) Revisión y realización de pruebas estandarizadas en la seguridad física en lo siguiente: a) Accesos al Hardware.- b) Cumplimiento de las condiciones mínimas para el buen funcionamiento del equipo.- b) Cumplimiento de las condiciones mínimas para el buen funcionamiento del equipo.- 8) Evaluación de los mecanismos y tiempos de respuesta en soporte técnico.- 9) Informe final de la Consultoría. El valor de esta Consultoría sería de TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 320,000.00) pagaderos de la siguiente manera: Pagos parciales así: un pago de treinta por ciento (30%) con la firma del contrato, dos (2) pagos de treinta por ciento (30%) y un (1) pago final de diez por ciento (10%) contra entrega de avances y productos que se implementan a medida que avanza la consultoría, presentados a la Dirección del RNP. El pago indicado anteriormente incluyen los impuestos correspondientes. Esta Consultoría se realizará durante ocho meses. Por tratarse de un trabajo técnico especializado de naturaleza intuitu personae contemplado en la Ley de Contratación del Estado y dado que el monto no excede lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto basta para ello la autorización del órgano de Dirección superior. En tal virtud propongo al Ingeniero EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA. Sirven entre otros de sustento los Artículos 1, 11 numeral 2. Letra a), 61, 63 numeral 6), 94, 106, 147 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 62 letra a) párrafo cuarto, 72, 73, 74 y demás aplicables de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015 (La Gaceta 33,610 de 18 de diciembre de 2014)".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato de Consultoría, con el Ingeniero



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 2 de 4

TRA



# Registro Nacional de las Personas

**EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA**, con el objetivo de que elabore los Lineamientos, Procesos y Controles de la Unidad de Auditoría de Sistemas del Registro Nacional de las Personas; esta Consultoría se realizará durante ocho meses, a partir de la firma del contrato. Los resultados que se deberán obtener con esta Consultoría, son los siguientes:

1) Inventario de sistemas internos y externos con que cuenta la Institución.- 2) Inventario de Equipo Informático junto con su distribución actual. 3) Controles para actualizar los manuales, reglamentos y políticas tecnológicas de la Institución. 4) Mecanismos de prueba que ayuden en la identificación del Fraude Informático, control en la modificación de la estructura de la base de datos para garantizar la integridad de los mismos, así como cambios en las aplicaciones y sistemas existentes. 5) Mecanismos de prueba de seguridad de accesos a las redes, equipos y sistemas. 6) Revisión y realización de pruebas estandarizadas en la seguridad lógica en lo siguiente: a) Perfiles de usuarios.- b) Privilegios y contraseñas.- c) Daños y desastres.- d) RespalDOS de datos.- e) Plan de contingencias.- 7) Revisión y realización de pruebas estandarizadas en la seguridad física en lo siguiente: a) Accesos al Hardware.- b) Cumplimiento de las condiciones mínimas para el buen funcionamiento del equipo.- b) Cumplimiento de las condiciones mínimas para el buen funcionamiento del equipo.- 8) Evaluación de los mecanismos y tiempos de respuesta en soporte técnico.- 9) Informe final de la Consultoría. **2)** Los servicios que preste a la Institución el Ingeniero Edwin Eduardo Rico Barahona durante el tiempo que dure el Contrato de la Consultoría, le serán remunerados con la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 320,000.00)**, pagaderos de la siguiente forma: un pago de treinta por ciento (30%) con la firma del contrato, dos (2) pagos de treinta por ciento (30%) y un (1) pago final de diez por ciento (10%) contra entrega de avances y productos que se implementan a medida que avanza la consultoría, presentados a la Dirección del RNP. El pago indicado anteriormente incluyen los impuestos correspondientes; que serán financiados con fondos propios del RNP.- **3)** Comunicar la presente resolución a través de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 3 de 4

TRA



# Registro Nacional de las Personas

la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Pagaduría Especial y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 4 de 4

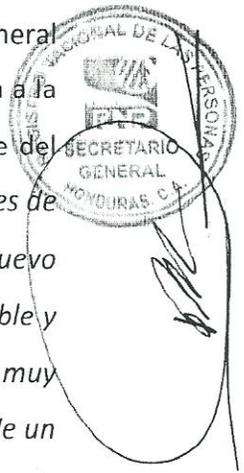
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.7.1: "SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL, A FAVOR DEL EMPLEADO DENIS ORLANDO BARAHONA MEDINA, ESCRIBIENTE DE ANOTACIONES MARGINALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL AL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS, PRESENTADA POR LA LICENCIADA GLORIA DIAZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 14 de abril del año 2015, suscrita por la Licenciada GLORIA DÍAZ, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas, quien manifiesta: *"En atención a las indicaciones de fortalecer esta oficina en sus necesidades más urgentes, una de ellas, es darle un nuevo giro a la página Web Institucional en su esquema, diseño, color y hacerla más amigable y atractiva para la ciudadanía, en ese sentido, nos dirigimos a usted para solicitarle muy respetuosamente un Técnico en Diseño Gráfico experto en página Web con la ayuda de un Software profesional que maneje Photoshop, Corel Draw, Adobe Illustrator, Indesing, entre otros programas especiales; así como para administrar la parte técnica del Portal de Transparencia. Esta solicitud se hace en base a que el Profesional que estaba encargado de la página Web, actualizarla, darle el seguimiento a las redes sociales y todo lo referente a la parte técnica, ya no presta sus servicios en esta oficina"*.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar el traslado funcional del empleado **DENIS ORLANDO BARAHONA MEDINA**, quien se desempeña como Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Departamento de Archivo Central, al Departamento de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 1 de 2

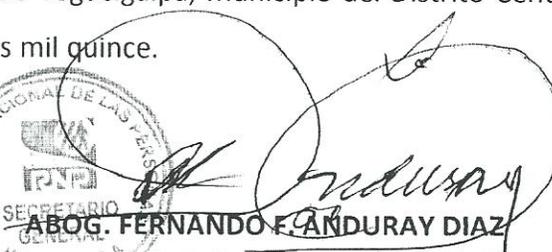
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Relaciones Públicas, con el objetivo de que administre la parte técnica del Portal de Transparencia del Registro Nacional de las Personas (RNP), efectivo a partir del 18 de mayo del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, Subsecretaría General, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central, Relaciones Públicas y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015  
Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1: "OFICIO No. DAI-No. 87-2015, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR LA ABOGADA MARIA NELY DEL CID DÍAZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL RNP, RELACIONADO CON LA RECUPERACIÓN DE VALORES PAGADOS DE FORMA INDEBIDA A LA EMPRESA COLUMBUS POR PARTE DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dió lectura al Oficio DAI-No. 087-15, de fecha 15 de abril del año 2015, suscrito por la Abogada **MARIA NELY DEL CID DÍAZ**, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, que literalmente dice: **"HONORABLES SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:** *La presente es para informarles que de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5, numeral 6; 37, 41, 45, 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2015, se emitió Orden de Trabajo No. 01-2015-DAI-RNP, mediante la cual se instruyó investigar si los pagos efectuados a la Empresa COLUMBUS, por servicios de transmisión y comunicación de datos corresponden a servicios efectivamente recibidos por el Registro Nacional de las Personas, durante el período comprendido del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2014. Previo a emitir el informe definitivo de Auditoría y en aplicación del artículo 42 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, informamos al Directorio sobre las situaciones encontradas, a fin de que se gestione la recuperación de valores pagados de forma indebida según se detalla a continuación: 1. El 12 de noviembre de 2012 se solicitó a COLUMBUS la suspensión de 75*

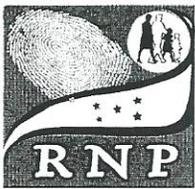


**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015  
Página 1 de 4  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

puntos de acceso satelital instalados en diferentes registros municipales del país. En nota de fecha 27 de diciembre de 2012, COLUMBUS informa que por desactivar los 75 puntos de servicio, el Registro Nacional de las Personas tendría que pagar \$ 5,250.00 durante dos meses (diciembre 2012 y enero 2013) por mantenimiento y reserva de equipos instalados. Al respecto encontramos que en las facturas emitidas por COLUMBUS en diciembre 2012 y enero 2013 por L. 105,495.75 mensuales (que equivale a la conversión de \$ 5,250.00, a una tasa de cambio de 20.09) no especifican que se debe al cargo por suspensión, sino que describen de manera errónea que es por servicio satelital. De la misma forma continúan facturando durante todo el año 2013. Es en enero 2014 cuando se cambia el concepto de facturación por el mismo valor, describiendo "Datos MPLS Oficinas RNP". Generando como resultado el pago indebido de febrero 2013 a diciembre 2014 por L. 105,945.75 mensuales, lo que da un total de L. 2,426,402.25. 2. Se pagó Impuestos sobre ventas por tres meses: enero, febrero y marzo 2014: L. 169,806.24. (La ley del RNP exonera de pago de impuestos, Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneración y Medidas Anti evasión otorga un plazo de doce años a los entes exonerados mediante leyes especiales). 3. El Registro Nacional de las Personas nunca ha tenido oficinas en COHCIT y encontramos que desde 16-06-12 a diciembre 2014, se facturan y se pagan servicios por accesos-MPLS- Oficinas COHCIT, con un ancho de banda de 1 Mbps, a razón de L. 7,200.00 mensuales, (30.5 meses) lo que un total de L. 219,600.00. 4. Se ha estado pagando Marcala y este enlace dejó de funcionar cuando el RCM cambio de local, desde febrero 2013 (23 meses) a razón de L. 12,500.00 mensuales, lo que hace un total de L. 287,500.00. 5. Se pagó de septiembre a diciembre 2014 por Archivo Central (Edificio Simón) L. 5,156.65 mensual y esta oficina se trasladó a Edificio Keymart desde el 31 de agosto 2014. Total pagado en cuatro meses: L. 20,626.60. 6. Cobro duplicado cargo promocional Nueva Ocotepeque, ya está en factura 75916 y se cobra también en nota Débito 2000000720; ambos pagados con cheques 42865 el 31 de julio 2012. L. 1,820.47.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

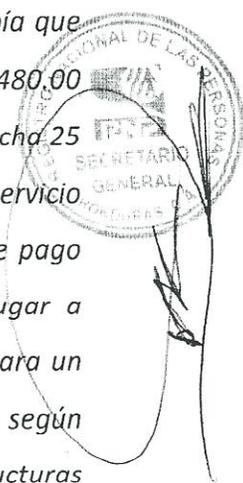
Página 2 de 4

TRA



# Registro Nacional de las Personas

7. El Paraíso se instaló como enlace satelital en junio 2012, cuya suspensión se ordenó en noviembre 2012. Pago mensual L. 7,802.00 de diciembre 2012 a diciembre 2014 (25 meses), lo que hace un total de L. 195,050.00. 8. Talanga se instaló como enlace satelital en junio 2012, cuya suspensión se ordenó en noviembre 2012. Pago mensual de diciembre 2012 a diciembre 2014 (25 meses), L. 7,200.00 mensuales, para un total de L. 180,000.00. 9. Danlí: Informe de técnicos de fecha 25 noviembre 2010, indica que no había servicio desde 2009, que para restaurar el servicio había que pagar instalación, ésta se hace el 21 de noviembre de 2011. (Enero 2010 a noviembre 2011, 23 meses a razón de L. 4,480.00 mensuales. Para un total de L. 103,040.00. 10. Santa Rosa de Copán: Informe de técnicos indica que no había servicio desde 2009 que para restaurar el servicio había que pagar instalación, ésta se hace en febrero 2014. 50 meses a razón de L. 4,480.00 mensuales. Para un total de L. 224,000.00. 11. Catacamas: Informe de técnicos de fecha 25 de noviembre 2010 indica que no había servicio desde 2009, que para restaurar el servicio había que pagar instalación. De enero 2011 a diciembre 2014 no hay evidencia de pago por instalación por lo que se desconoce la fecha de instalación, lo que da lugar a cuestionar los pagos por el período completo (L. 4,480.00 mensuales, 60 meses) para un total de L. 268,800.00. 12. En factura 78240 de fecha 01 de noviembre 2012 que según descripción corresponde al período de septiembre 2012 instalaciones estructuras metálicas, cantidad 6, por L. 120,000.00. No detallan en que lugares se hicieron las instalaciones, ni qué tipo de estructura. L. 120,000.00. 13. Del 26 de octubre de 2012 hasta noviembre 2013 se factura y paga L. 2,400.00 mensuales por Internet Corporativo IP address, no indican ancho de banda, ni oficinas a las que proveen el servicio de internet. Total L. 31,600.00. 14. En factura 17498 del mes de diciembre 2013 se inicia el cobro de L. 5,000.00 mensuales por MPLS-RNP Ppal TGU con un ancho de banda de 2048kbps, no existe identificación de oficina específica a la que se le provee este enlace de datos. (13 meses por L. 5,000.00 mensuales) para un total de L. 65,000.00. Subdirección Técnica o la



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 06 de mayo de 2015  
Página 3 de 4  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Empresa Columbus pueden documentar alguno de los puntos cuestionados, se harán los ajustes correspondientes. Agradeceremos al Honorable Directorio informar a este Departamento de Auditoría Interna sobre el resultado de las gestiones que se realicen, a fin de incorporar dicha información al informe definitivo de auditoría. Y a fin de evitar que se continúe cometiendo este tipo de errores, recomendamos girar instrucciones al Administrador para que en todo trámite de pago por adquisición de bienes y servicios se asegure que los mismos sean efectivamente recibidos pro el Registro Nacional de las Personas, debiendo acompañar en cada pago el acta de recepción correspondiente".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, a efecto de que realice las acciones de cobro que por Ley corresponde a la Empresa Columbus, relacionado a valores pagados de forma indebida por concepto de Servicios de Transmisión y comunicación de datos brindados al RNP, según informe remitido por el Departamento de Auditoría mediante Oficio DAI-No. 87-2015, de fecha 15 de abril del presente año.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Administración General y Auditoría Interna para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
*Fic*  
*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015  
Página 4 de 4  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.2: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CUOTA PARTIDARIA, PRESENTADA POR LAS EMPLEADAS: BRENDA DOLORES IRIAS MATAMOROS, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 4.3, DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO Y JESSI JAQUELINE BANEGAS ALVAREZ, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 1.3, DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a las solicitudes, suscritas por las empleadas **BRENDA DOLORES IRIAS MATAMOROS**, Registradora Civil Municipal 4.3, del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro y **JESSI JAQUELINE BANEGAS ALVAREZ**, Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Concordia, Departamento de Olancho; mediante la cual solicitan que a través del Departamento de Recursos Humanos, se instruya que no continúe deduciendo la cuota de partido político de la que han sido objeto.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Dar por recibida las solicitudes suscritas por las empleadas: **BRENDA DOLORES IRIAS MATAMOROS**, Registradora Civil Municipal 4.3, del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro y **JESSI JAQUELINE BANEGAS ALVAREZ**, Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Concordia, Departamento de Olancho; mediante las cuales solicitan la suspensión de cuota partidaria.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.-

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5500	Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	<b>TRA</b>	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

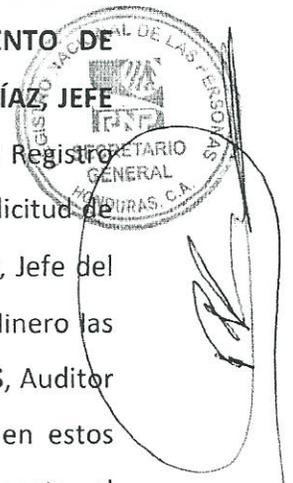
Dirección:	2221-5520	Sección de Directorio 06 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.3 "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, LA COMPENSACIÓN EN DINERO DE LAS VACACIONES NO GOZADAS DEL EMPLEADO CARLOS EDILBERTO AGUILAR REYES, AUDITOR III, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, PRESENTADA POR LA ABOGADA MARÍA NELY DEL CID DÍAZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 17 de abril del año 2015, suscrita por la Abogada María Nely del Cid Díaz, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, mediante la cual solicita se compense en dinero las vacaciones no gozadas a favor del Empleado **CARLOS EDILBERTO AGUILAR REYES**, Auditor III, dependiente del Departamento de Auditoría Interna, argumentando que en estos momentos no hay personal que sustituya al Señor Aguilar Reyes.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Declarar sin lugar la solicitud de fecha 17 de abril del año 2015, suscrita por la Abogada María Nely del Cid Díaz, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, mediante la cual solicita se compense en dinero las vacaciones no gozadas a favor del Empleado **CARLOS EDILBERTO AGUILAR REYES**, Auditor III, dependiente del Departamento de Auditoría Interna.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			